

ORDENANZA N° 47/2016

VISTO:

Que los Sres. Marcelo Cicerón Correa Ruiz, D.N.I. N° 03.350.310, María Elena Correa Ferraresi, D.N.I. N° 10.564.642, Laura Leticia Correa Ferraresi, D.N.I. N° 13.335.016, Federico Correa Ferraresi, D.N.I. N° 14.781.255, Samuel Aquiles Correa Ferraresi, D.N.I. N° 08.252.124 y Marcelo Raúl Correa Ferraresi, D.N.I. N° 08.512.058, ofrecieron la donación de las fracciones destinadas a; 1) Espacio Verde; 2) Ensanche calle Urquiza; 3) ensanche calle Secundino Gómez; 4) prolongación calles Las Tunas, Güemes, Calle La Arboleda y Rivadavia, del inmueble de su propiedad inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al N° 2552 fs. 409 del Tomo 15 de Tupungato, según actuaciones administrativas N° 5.198/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas N° 15/2012 y N° 03/2.015, se aceptó el ofrecimiento, que fue inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia, en forma provisional hasta tanto se consigne la superficie según título y sus medidas perimetrales, quedando registrado como marginal de fs. 440 del Tomo 15 de Tupungato.

Que a la propiedad le corresponde la nomenclatura catastral N° 14-99-01-0800-944143-0000-1 y ha sido mensurada mediante plano visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 14-7081, donde está determinada la superficie según título de cada una de las fracciones donadas, surgiendo sus límites perimetrales.

Que estando cumplimentados en principio los requisitos establecidos por la normativa, considerando los informes agregados y siendo atribución exclusiva de este Honorable Cuerpo la corrección del error incurrido, en cuanto a la superficie de las fracciones donadas conforme lo dispone el Art. 71 Inc. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Modifíquese los Artículos 1° de las Ordenanzas N° 15/2012, y N° 03/2.015, por el siguiente: ***ARTÍCULO 1): ACEPTAR la donación SIN CARGO ofrecida por los Sres. Marcelo Cicerón Correa Ruiz, D.N.I. N° 03.350.310, María Elena Correa Ferraresi, D.N.I. N° 10.564.642, Laura Leticia Correa Ferraresi, D.N.I. N° 13.335.016, Federico Correa Ferraresi, D.N.I. N° 14.781.255, Samuel Aquiles Correa Ferraresi, D.N.I. N° 08.252.124 y Marcelo Raúl Correa Ferraresi, D.N.I. N° 08.512.058, de las siguientes fracciones: Espacio Verde, Superficie según título de 221,36 m²; Ensanche calle Urquiza A1, Superficie según título de 120,50 m²; Ensanche calle Urquiza A2, Superficie según título de 119,42 m²; Prolongación Calle Secundino Gómez, Superficie según título de 885,57 m²; Prolongación Calle Río Las Tunas, Superficie según título de 3.722,66 m²;***

Prolongación Calle Güemes, Superficie según título de 10.520,62 m²; Prolongación Calle La Arboleda, Superficie según título de 5.687,14 m²; Prolongación Calle Rivadavia, Superficie según título de 6.569,85 m², cuyos límites y medidas perimetrales constan en el plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro N° 14-7081. Total superficie donada 2 Hectáreas 7.847,12 m², que le corresponden a la nomenclatura catastral N° 14-99-01-0800-944143-0000-1, Inscripción Dominial Tomo 15, fs. 409 (marginal de fs. 440) de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Deróguese toda norma del Ordenamiento Jurídico Municipal que se oponga a las disposiciones de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.


LAURA G. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARIA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Municipalidad de Tupungato

Presentado: 27/12/16
Hora: 12:21
Escrito de
Se Adjunta
Recibido por 

Promulgada según Decreto N° 802/16
de Fecha 28.12.2016